

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA PIANISTAS
EN EL PROGRAMA CRESCENDO: CREAMOS ÓPERA
6ª EDICIÓN**

INTRODUCCIÓN

La Fundación Amigos del Teatro Real, en el marco de su compromiso con los jóvenes como palanca fundamental para impulsar la sostenibilidad del género lírico y la cultura, promueve de la mano del Teatro Real, *Crescendo: Creamos Ópera*, un proyecto que busca potenciar el talento y la formación de los jóvenes que mantendrán viva la llama de la ópera en el futuro.

Con el apoyo del Teatro Real, desde su compromiso con la sociedad y como referente nacional dentro del género lírico, nació este proyecto que busca ofrecer experiencias profesionales en el marco de la cultura y hacer una apuesta por el arte y por los artistas.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el programa será necesario:

- Ser mayor de edad y no exceder los 35 años a fecha de 31 de diciembre de 2026.
- Estar finalizando, o haber finalizado, el Grado Superior de Piano en conservatorios o escuelas oficiales.
- Tener experiencia previa acompañando a cantantes.

El programa *Crescendo* tiene un especial compromiso por promover un ecosistema artístico diverso e inclusivo, haciendo un especial esfuerzo por implementar criterios de equidad, diversidad e inclusión dentro de la selección de candidatos.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para que el candidato se considere formalmente inscrito deberá completar todos los pasos detallados antes del 2 de diciembre de 2025.

- Cumplimentación de todos los datos recogidos en el siguiente [formulario](#).
- Carta de presentación, redactada en español o inglés, y recogida dentro del formulario.
- Grabación de un vídeo acompañando a un cantante, que interprete dos arias operísticas de diversos estilos.
 - Duración: la pieza audiovisual que se presente no está sujeta a un límite de duración específico y deberá ajustarse al tiempo estipulado por las arias seleccionadas por el candidato.

- La grabación del video deberá tener lugar durante el año 2025.
- Envío de enlace privado del video adjunto en el formulario para lo que recomendamos seguir [los siguientes pasos](#).

PLAZO DE SUBSANACIÓN

La Fundación Amigos del Teatro Real verificará que tanto la documentación registrada en la web como la enviada estén completas y cumplan con todos los requisitos exigidos. De no ser así, se pondrá en contacto con el candidato para que subsane el error u omisión cometido en el procedimiento. Para ello dispondrá de 5 días hábiles, desde el 2 de diciembre de 2025 hasta el 9 de diciembre del 2025, ambos incluidos. El plazo de subsanación será improrrogable y válido únicamente para inscripciones ya formalizadas.

VALORACIÓN

El jurado, formado por profesionales del equipo artístico del Teatro Real, valorará a los candidatos a partir del vídeo facilitado y tendrá a disposición los datos facilitados por los mismos en su formulario de inscripción.

La valoración se hará en base a los siguientes criterios:

- Técnica pianística
- Fraseo y musicalidad
- Dominio estilístico
- Criterios de igualdad, diversidad e inclusión

El jurado podría declarar desiertas cualesquiera de las plazas en el caso de que, de forma unánime y siguiendo los criterios de evaluación que figuran en este apartado, ninguno de los candidatos alcance los niveles de calidad artística exigidos.

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público por los canales de comunicación habituales del programa (e-mail y teléfono).

Tras el primer filtro de hasta 10 pre-seleccionados, el jurado llevará a cabo una segunda audición, esta vez presencial, que tendrá lugar a finales de enero en el Teatro Real para terminar de cerrar los 3 finalistas que participarán en la sexta edición del programa *Crescendo*.

Los seleccionados, para ser reconocidos como tales, deberán estar dispuestos a viajar a Madrid para participar en los diferentes hitos del programa formativo y las experiencias.

El jurado establecerá un cupo adicional de reserva candidatos para cubrir las posibles bajas posteriores entre los seleccionados.

EL PROGRAMA

Los 3 maestros repetidores finalistas participarán en el siguiente itinerario formativo, que tendrá lugar durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026:

- Acto de bienvenida, y visita técnica y artística al Teatro Real.
- Taller específico de maestro repetidor.
- Participación en los talleres de interpretación, canto y vocal coach, junto a los cantantes.
- Sesiones prácticas y de ensayo con cantantes de *Crescendo*.
- Talleres con profesionales del Teatro Real sobre marca personal, relación con medios de comunicación, redes sociales, bienestar emocional, etc.
- Acceso a ensayos generales de dos producciones.
- 2º audición presencial en el Teatro Real.

La participación en el programa formativo dará acceso a los participantes a una serie de experiencias, entre las que se encuentran:

- Recital propio del programa *Crescendo*.
- Producciones del Real Junior en el Real Teatro de Retiro.
- Recitales en la gira de la Carroza del Teatro Real.

Para poder optar a las oportunidades laborales posteriores es obligatorio asistir, al menos, al 70% de los talleres y masterclass organizados durante el transcurso del programa.

ACCESO A BECAS FORMATIVAS

Desde la Fundación Amigos del Teatro Real se ha establecido una bolsa de becas de residencia, para cubrir parcialmente los gastos de transporte y alojamiento durante el transcurso del programa *Crescendo*. Solo pueden optar a esta beca los participantes seleccionados que residan fuera de la Comunidad de Madrid y les sea necesario el traslado para poder asistir presencialmente al programa formativo. No podrán optar a esta beca los participantes que residan en la Comunidad de Madrid, aunque sea temporalmente, con anterioridad al inicio del programa *Crescendo*.

La cuantía se determinará en función de dos factores: la renta familiar y el lugar de procedencia, para el que se distinguen tres zonas:

ZONA I – Comunidad de Madrid: no pueden optar a beca de residencia.

ZONA II – Resto de España

ZONA III – Unión Europea

El proceso de solicitud de las becas comenzará cuando el candidato supere la audición presencial de acceso al programa. En ese momento, se le solicitará la información económica familiar que sea necesaria para calcular su beca. Después de recopilar la documentación, tener confeccionado el estudio económico de la totalidad de los participantes y saber la beca que le correspondería a cada uno, se comunicará a cada participante la resolución de

la beca que se le haya asignado. Se establecerá un tope máximo de ayuda de 1.500€ por persona.

ACEPTACIÓN DE BASES

La mera inscripción en el programa supondrá la aceptación de las normas contenidas en las presentes Bases por todos los participantes.

DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales de los coordinadores y de los integrantes de los grupos que se presenten se llevará a cabo en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en el programa implica necesariamente la aceptación expresa por los interesados del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa europea y nacional aplicable, la Fundación Amigos del Teatro Real informa a los interesados que los datos personales que se faciliten para participar en el presente programa serán almacenados por la Fundación Amigos del Teatro Real de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

Los datos de los interesados serán tratados por Fundación Amigos del Teatro Real con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo, pero no limitativo:

- Gestionar la inscripción a través de la página web de la Fundación para lo cual además los interesados deberán acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos legales publicados en el sitio web.
- Gestionar la participación del grupo y mantener el contacto necesario para su correcto desarrollo y su participación en el mismo.
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las normas. Sus datos serán tratados con la finalidad de comunicar y entregar los premios correspondientes, así como gestionar adecuadamente cualquier actividad relacionada con el programa.
- Identificar en cualquier momento a los representantes y componentes de las distintas ediciones.
- Enviar folletos u otros materiales de comunicación y publicidad del proyecto u obsequios.
- Enviar a los interesados información sobre futuras ediciones del programa o actividades similares que pudieran ser de su interés.
- Gestionar el seguro de responsabilidad civil, para lo cual se deberán comunicar los datos que resulten necesarios a la Compañía Aseguradora.
- Gestionar las restantes actividades y cualesquiera otras finalidades derivadas de su condición de participante según lo establecido en las presentes Bases.

Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos. Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación supone la plena aceptación expresa de las finalidades de tratamiento indicadas y de todas las cesiones de sus datos expuestas.

Actualización de los datos

Se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a la Fundación Amigos del Teatro Real, queda obligado a comunicar, en el menor plazo de tiempo a la Fundación, cualquier variación de los mismos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique lo contrario a la Fundación Amigos del Teatro Real, se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos y actuales.

Comunicación de datos de terceros por parte del interesado

En el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas -incluyendo el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, de la finalidad de la cesión. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: los interesados o sus representantes legales, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Fundación Amigos del Teatro Real: crescendo@amigosdelreal.com

Derechos de imagen

Los interesados cuyas imágenes aparezcan en las representaciones, fotografías de las representaciones y/o grabaciones audiovisuales, por su mera inscripción en el programa automáticamente ceden a Fundación Amigos del Teatro Real el derecho de utilización de su imagen para que sean publicadas en medios informativos de ámbito local, autonómico y nacional, en ediciones digitales, en la web de Fundación y del Teatro Real, así como en producciones gráficas o audiovisuales, editadas en libros, folletos o cartelería relacionada con el programa, como material didáctico o para cualquier otro fin que la Fundación Amigos del Teatro Real estime conveniente, siempre que la utilización de estas imágenes no tenga un fin lucrativo.

El consentimiento prestado por el interesado permitirá a la Fundación Amigos del Teatro Real el tratamiento y uso de sus datos personales incluida su imagen de acuerdo con la Ley 1/1982, a través de medios electrónicos (Internet) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) en cualesquiera modalidades de explotación existentes o que se encuentren en fase de investigación y desarrollo, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo. Se informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes, ganadores y sus representantes a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier

país del mundo, tal como Internet, implicará que terceros ubicados en países sin normativa sobre protección de datos personales o con normativa que tiene un nivel de protección inferior al dispensado por la normativa española, podrán acceder a los datos.

CESIÓN DE DERECHOS SOBRE EL MATERIAL AUDIOVISUAL APORTADO EN LA INSCRIPCIÓN

Respecto a las grabaciones audiovisuales y fotografías que se presenten al programa, se entenderán cedidos con carácter no exclusivo, para un ámbito territorial mundial y de manera indefinida, con carácter delimitador, pero no limitativo, los siguientes derechos y modalidades de explotación:

1. El derecho de reproducción de las grabaciones audiovisuales y fotografías que se presenten o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
2. El derecho de distribución de las grabaciones audiovisuales y fotografías que se presenten o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante cualquier forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; la utilización de la grabación audiovisual o fotografías para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o didácticos del Programa o para cualquier otro fin que la Fundación Amigos del Teatro Real estime conveniente; su explotación video gráfica en cualquier soporte, tanto para uso privado como público, teniendo en cuenta que, en ningún caso, la utilización de estas grabaciones tendrá ánimo de lucro.
3. El derecho a comunicar públicamente las grabaciones audiovisuales o las fotografías que se presenten en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la publicación en los medios informativos, la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas 29 herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de la Fundación Amigos del Teatro Real, teniendo en cuenta que, en ningún caso, la utilización de estas grabaciones tendrá ánimo de lucro.
4. El derecho a doblar y subtítular las grabaciones en cualquier lengua.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Cumplimentar todos los campos recogidos en el formulario ubicado en el [siguiente enlace](#).